

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SEGURIDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 26603061

UNED

23-24

COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 26603061

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL
Código	26603061
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

DURACIÓN: Primer Cuatrimestre

TIPO DE ASIGNATURA: Obligatoria

Nº CRÉDITOS: Cinco

TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación "on line"

Desde la II Guerra Mundial han proliferado una serie de organizaciones internacionales, en las que la cooperación policial ha jugado un papel determinante. En consecuencia, se impone un análisis del componente policial, cada vez más frecuente, al servicio de estas Organizaciones Internacionales, fundamentalmente en el marco de operaciones de paz que funcionan en el contexto de las Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE e incluso la Unión Europea. En este sentido, no hemos de olvidar que España contribuye de modo habitual al componente policial de estas misiones.

Por otro lado, en estos últimos dos siglos hemos asistido a una gran transformación en la tipología del crimen. Efectivamente, los crímenes han cambiado, por lo que la manera de luchar contra los mismos también ha experimentado una gran transformación. No olvidemos que los delitos clásicos eran llevados a cabo de modo individual, mientras que en la actualidad nos encontramos: ante crímenes eminentemente internacionales, que suponen la vulneración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. De este tipo eran los actos constitutivos de crimen de genocidio cometidos en Ruanda en la década de los 90, los constitutivos de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos en distintos lugares del mundo, entre ellos en la exYugoslavia, con la guerra de los Balcanes y el conflicto de Kosovo. Por otro lado, nos hallamos ante una criminalidad en manos de delincuentes organizados, para quienes el crimen es una empresa, un negocio. Así, nos enfrentamos al crimen organizado, como uno de los fenómenos más significativos, en el marco de la criminalidad, del último tercio del siglo XX. Este fenómeno es de largo alcance, con más de 4000 grupos criminales actuando en el marco de la Unión Europea, y más de 500 de ellos en España.

Por lo tanto, este tipo de crímenes, tanto los internacionales como los transnacionales, poseen una dimensión internacional que hacen más difícil su prevención y su erradicación. Ellos han sido el origen de una serie de transformaciones, tanto en el marco del Derecho Internacional y más concretamente de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, como en el marco del Derecho Penal y Procesal interno de distintos países. Situándonos en el plano internacional, hemos asistido tanto al nacimiento del Derecho Internacional Penal, como al nacimiento de un Derecho Penal ad hoc para el crimen organizado, con elementos de

cooperación internacional expresamente reforzados. En las dos ramas enjuician tribunales nacionales, pero, en el Derecho Internacional Penal también pueden conocer de estos delitos los tribunales internacionales. A pesar de estas diferencias, en ambos ámbitos son los órganos policiales nacionales los encargados de la detención y asistencia a la investigación de los tribunales. Es importante destacar que también en el marco de los crímenes internacionales, son los órganos policiales nacionales los que habrán de cooperar con las jurisdicciones nacionales.

Esta asignatura, por tanto, pretende abordar estos dos aspectos básicos: la cooperación policial al servicio de organismos internacionales (fundamentalmente en relación con las misiones de paz) y la cooperación policial en la lucha contra la delincuencia con elementos internacionales (en concreto, en el ámbito de la Unión Europea). La asignatura poseerá un carácter teórico-práctico, con la resolución de casos prácticos seleccionados en relación con el tema que aborda, y al mismo tiempo, tiene un carácter básico respecto al conocimiento de las otras asignaturas que configuran el Master. El estudiante adquirirá, así, una comprensión global de todas las dimensiones que componen la cooperación policial.

Toda esta labor se realizará en el marco de la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y del alumnado.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los alumnos habrán de tener unos conocimientos previos básicos relativos a los actores, estructuras e instrumentos de la seguridad pública a nivel nacional, así como unos conocimientos previos jurídicos, también básicos.

Manejaremos textos, fundamentalmente en español, aunque sería conveniente tener un conocimiento suficiente del inglés y francés a nivel de lectura.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

M^a CARMEN QUESADA ALCALA (Coordinador de asignatura)
cquesada@der.uned.es
91398-8075
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

ANSELMO DEL MORAL TORRES
amoral@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías “virtuales” a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores.

Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo básico de aprendizaje será, en principio, la toma de conciencia de la importancia de la actuación policial en materia de cooperación internacional. A partir de esta premisa, se pretende lograr un conocimiento suficiente del conjunto de organismos internacionales que permiten la participación policial en perspectiva de cooperación, esencialmente a través del examen del componente policial de las operaciones de paz. En segundo lugar, se realizará un análisis de los principios inspiradores del modelo de relación que impone la cooperación policial internacional, principios que se extraerán del estudio teórico y en la práctica del funcionamiento de las operaciones de paz.

Posteriormente, pretendemos una profundización en los instrumentos jurídicos de cooperación policial en la Unión Europea, así como el conocimiento de otras formas de cooperación relacionadas con la cooperación policial de la Unión Europea. Y, finalmente, se potenciará la capacidad del alumnado para imaginar las posibilidades de acción que permite el marco jurídico de la cooperación policial internacional a los diferentes ámbitos sustantivos: narcotráfico, terrorismo, trata de seres humanos, etc...

En este sentido, y dado el perfil de los destinatarios, este curso hace especial hincapié en el análisis de la práctica internacional e interna, así como en los desarrollos normativos más recientes.

Con estos fines, el método docente a aplicar será el de reflexión y análisis a partir de textos teóricos y prácticos, así como la resolución de casos. El sistema de evaluación será continuado y permitirá la autoevaluación y la contrastación de la base teórica con la realidad de la cooperación policial internacional.

El conocimiento adquirido mediante la aplicación de la metodología antes señalada permitirá al relacionar los conocimientos asumidos a través de otras materias con esta materia propiamente dicha, al tiempo que les permitirá reconocer y valorar los principios básicos que guían el funcionamiento de la cooperación policial internacional.

CONTENIDOS

I. BLOQUE INTRODUCTORIO

A partir de las competencias y objetivos antes señalados, procedemos a detallar cuáles serán los bloques de estudio que habrán de desarrollar y trabajar los estudiantes bajo la tutela y orientación del equipo docente:

Un bloque de introducción, relativo a los fundamentos de la cooperación policial internacional: el crimen internacional y transnacional como punto de partida de la cooperación policial internacional

II. BLOQUE COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

En segundo lugar, abordaremos un bloque destinado a examinar la cooperación policial internacional en el marco de la Unión Europea. Para ello, estudiaremos la evolución de la cooperación policial internacional en el seno de dicha Organización Internacional, así como sus principales instrumentos. Nos detendremos en los Equipos Conjuntos de Investigación y en los distintos sistemas de intercambio de información en materia de cooperación policial.

III. BLOQUE COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL EN EL SENO DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Un tercer bloque que analiza la cooperación policial internacional en el marco de las organizaciones internacionales: ONU, OSCE y OTAN. De este modo, se pondrán de manifiesto cuáles son los perfiles de la cooperación policial internacional en el seno de las Operaciones de Paz, a partir de la práctica de distintas Organizaciones Internacionales.

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia en la que el material didáctico y cualquier otro elemento de apoyo al aprendizaje se proporcionará al alumno a través del aula virtual.

Se utilizarán los siguientes elementos:

Material didáctico: El estudiante tendrá que memorizar los contenidos ya especificados, puesto que constituyen el núcleo de lo que tendrá que exponer en el examen.

Lecturas recomendadas:

Estas lecturas servirán de apoyo al estudio de los temas. Permitirán enriquecer el debate y relacionar unos temas con otros.

Páginas web: La información actualizada ilustrará la relación de lo explicado en el tema con la actividad práctica de los tribunales penales internacionales.

El trabajo colaborativo estará representado por la intervención de los estudiantes en los foros del aula virtual, donde a través de sus preguntas y de las respuestas de sus compañeros y del profesor se puedan resolver los aspectos que hayan quedado poco claros.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Se proporcionarán varios casos prácticos y el /la alumno/a deberá escoger uno y resolverlo, aplicando los conocimientos teóricos adquiridos tras la lectura del material didáctico disponible en la plataforma.

Criterios de evaluación

Grado de asimilación de los conocimientos propuestos en el bloque temático, capacidad para aplicar dichos conocimientos al caso práctico y originalidad del comentario.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final El caso práctico puntuará un 30% de la nota final

Fecha aproximada de entrega 30/11/2023

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si,no presencial

Descripción

Como segunda tarea, se llevará a cabo un trabajo de investigación. En primer lugar, será preciso definir el objeto de investigación a partir de cualquiera de los temas que encajen en el ámbito material de la asignatura. Igualmente, el/la alumno/a procederá a la recopilación de material doctrinal y documental, a la elaboración de una estructura coherente, y a la redacción del trabajo, elaborando una serie de conclusiones finales.

Criterios de evaluación

A efectos de la evaluación del trabajo, se tomarán en consideración aspectos tales como: el Interés del tema seleccionado, la precisión en la delimitación del objeto de investigación, la amplitud de las fuentes documentales y doctrinales apuntadas, la utilización de un aparato de citas y de bibliografía, la coherencia en el desarrollo argumental del trabajo, y la fundamentación y originalidad de las conclusiones.

Ponderación en la nota final

El trabajo de investigación puntuará un 70 % de la nota final

Fecha aproximada de entrega

05/02/2023

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se obtiene de sumar la nota obtenida en la actividad 1 y actividad 2, tomando en consideración que la actividad 1 (caso práctico) puntúa un 30% y la actividad 2 (trabajo de investigación) puntúa un 70%.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2010.

- MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 6ª ed., Tecnos, Madrid, 2011, pp.89-120.

- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2010, pp.671-674.

COMENTARIO: En la plataforma alf, la docente colgará los materiales básicos cuyo estudio es preciso realizar para superar la asignatura, con independencia de que el alumno pueda utilizar los materiales generales indicados supra.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

-ALVÁREZ COZZI, Los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) en el marco del Derecho Internacional Penal Con especial referencia al MERCOSUR, EN <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/12/doctrina37945.pdf>

-ARROYO ZAPATERO, L, y NIETO MARTÍN, A., *Código de Derecho Penal Europeo e Internacional*, Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional, UCLM, 2008.

-ARTEAGA, F., "la cooperación policial y judicial de la Unión Europea en perspectiva española", Real Instituto el Cano, 2004, en http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/europa/dt49-2004

- ARROYO ROMERO, FR. J., *La influencia de Europol en la comunitarización de la policía europea*, Tres Cantos, Akal, 2005.
- CARRERA, S. y GEYER, F., "El Tratado de Lisboa y un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: excepcionalismo y fragmentación en la Unión Europea", *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, nº29, enero-abril 2008, pp.133-161.
- DEL MORAL TORRES, A., *Mecanismos y Estructuras de Cooperación Policial Internacional*. Manual de la Asignatura. Academia de Oficiales de la Guardia Civil. 2011
- DEL MORAL TORRES, A., *Cooperación Policial en la UE. La necesidad de un modelo de inteligencia criminal eficiente*. Coedición Ministerio del Interior-Editorial Dykinson. Madrid 2011.
- DÍAZ BARRADO, C., "Fundamentación jurídica y requisitos para el ejercicio de las misiones internacionales de paz", en C.M. DÍAZ BARRADO (dir.), *Misiones Internacionales de Paz: Operaciones de Naciones Unidas y de la Unión Europea*, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, UNED, 2006.
- GAVILÁN RUBIO, M., "La cooperación judicial y policial europea. La orden europea de detención y entrega ", *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVII (2014) 189-208.
- GARCÍA CANTALAPIEDRA, D., "La evolución de la participación española en las operaciones de mantenimiento de paz: una imagen de España en el exterior 1989-2014", *Comillas Journal of International Relations* | nº 01 | 081-090 [2014], en file:///C:/Users/UNED/Downloads/4075-9794-2-PB.pdf
- GONZÁLEZ MORENO, E., "Los Equipos Conjuntos de Investigación en el ámbito de la Unión Europea: Un enfoque práctico", trabajo realizado para el Master de Seguridad de la UNED.
- IGLESIAS VELASCO, A., *Europa ante la paz y seguridad internacionales*, Septem Ediciones, Madrid, 2007.
- MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 6º Ed. Tecnos, Madrid, 2014.
- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C., "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales* (coord.. por José Manuel Sobrino Heredia), 16 ed., Tecnos, Madrid, 2010.
- RODRÍGUEZ M. Y A. SORROZA BLANCO, "El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y la próxima Presidencia española de 2010. Parte 1ª: la implementación del Tratado de Lisboa y el Programa de Estocolmo" (ARI), 22-dic-2009 - ARI 173/2009.
- SÁNCHEZ ALONSO, J., "Europol: una respuesta a la delincuencia organizada", *Ciencia Policial*, nº42, 1998, pp.139- 169.
- SANTOS VARA, J., "Las consecuencias de la integración de Europol en el Derecho de la Unión Europea. Comentario a la Decisión del Consejo 2009/371/JAI, de 6 de abril de 2009", *Revista General de Derecho Europeo* Iustel, nº20, 2010.

-VERHAGEN, A., "Policing in Europe", *Journal of Police Studies*, vol.2010-3.

Biblioweb

Organización para las Naciones Unidas (ONU)	http://www.un.org/
Consejo de Europa	http://www.coe.int
Comisión Europea:	http://www.europa.eu.int
Consejo de la Unión Europea.	http://ue.eu.int/
Parlamento Europeo	http://www.europarl.es
Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea.	http://www.iss-eu.org
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	http://www.mae.es
Representación Permanente de España ante la UE	http://www.es-ue.org

COMENTARIO : *Estos textos permiten una mayor profundización en los contenidos fundamentales adquiridos con el estudio de los materiales básicos y obligatorios.*

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Curso virtual

El seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías "virtuales" a cargo de los profesores del Módulo. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua del estudiante, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.